



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de octubre de 2018.

Acta N° 68

Res. N° 15

Exp. N° 2018-25-1-005546

VISTO: La Nota del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, de fecha 16 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 043 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya", al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 812 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya", basada en el análisis del gasto estimado pendiente de ejecutar en ambos proyectos llevado a cabo al 30 de setiembre de 2018.

II) Que de acuerdo a lo informado por el citado Proyecto, el crédito será utilizado en las siguientes fuentes de financiamiento:

- Financiación Contraparte Local por un monto de \$ 6.500.000, para realizar mantenimiento correctivo de Escuelas de Tiempo Completo.
- Financiación Endeudamiento Externo por un monto de \$ 900.000, para comenzar con obras de construcción de Escuelas de Tiempo Completo, actualmente en trámite de adjudicación

III) Que el Art. 60 de la Ley 18.834 establece que el Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión con igual denominación, financiados total o parcialmente con financiamiento externo.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Proyecto 043 "Apoyo a la Escuela Pública

Uruguaya" al Proyecto 812 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya", de acuerdo al siguiente detalle:

Financiación 1.1 "Rentas Generales"

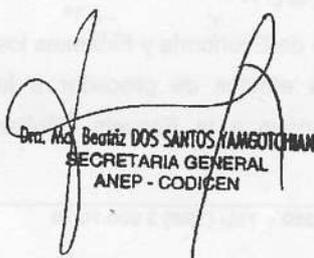
Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya.	042/014	Por permanencia a la orden	4.000.000
			Grupo 2	Servicios No Personales	2.500.000
Total de Proyecto Reforzante					6.500.000
Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	812 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	-	Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	6.500.000
Total de Proyecto Reforzado					6.500.000

Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo"

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya.	2	Servicios no Personales	900.000
Total de Proyecto Reforzante					900.000
Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	812 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	-	Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	900.000
Total de Proyecto Reforzado					900.000

2) Autorizar las trasposiciones de créditos citadas precedentemente, una vez obtenidos los informes favorables solicitados en el Resuelve 1.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Proyecto PAEPU y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.


Dra. Alicia Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Monturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública